

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 294-ARC-DISAN-DHONAC-2024
CELEBRADO ENTRE – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL NIVEL III
DE CARTAGENA e INVERSIONES Y CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRALES E.U

LUGAR	Cartagena D.T Y C
CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
CONTRATISTA	CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRALES E.U
CC / NIT	8270008987
SUPERVISOR	TK FLOREZ SIERRA FABIAN LEONARDO
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN REHABILITACION INTEGRAL Y EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD BASICA ATENCION MILITAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000,00) Excluido IVA
APROBACIÓN DE GARANTIA	14 DE MAYO 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 60124 de fecha 30/ 01 / 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 57424 de fecha 24/ 04 / 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31/08/2024
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR REDUCCIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000,00) Excluido IVA
MODIFICATORIO(S)	Nº 1 PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	31/12/2024

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de Bogotá D.C, en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No.0407 del 30 de Abril de 2025, expedida por el Director General de Sanidad Militar y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y Artículo 12 de Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4, Entidad que en el curso de este documento se denominará EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, y de la otra parte, el señor ROSMARY ECHAVARRIA SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 32.708.852 de Barranquilla, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRALES E.U, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato No.325-ARC-DISAN-DHONAC-2024, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012) y 61, después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Versión 5.0
Fecha: 23/07/2019

2019071795150 REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No.294-ARC-DISAN-DHONAC-2024, suscrito entre HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y EL CONTRATISTA.

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	75-44101137308
FECHA EXPEDICIÓN:	23/08/2024
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	02/05/2024	01/05/2025	\$ 3.300.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/05/2024	31/12/2027	\$ 825.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/05/2024	01/05/2025	\$ 3.300.000,00

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	75-40-101051458
FECHA EXPEDICIÓN:	23/08/2024
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	02/05/2024	31/12/2024	\$ 260.000.000,00

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

No. ORDEN DE PAGO	No OBLIGACIÓN	FECHA PAGO	VALOR
321833724	269624	2024-09-13	\$ 3.399.600,00
418561524	331724	2024-11-06	\$ 1.335.500,00
474522224	397024	2024-12-06	\$ 884.600,00
520515424	450024	2024-12-24	\$ 602.300,00
5385025	466524	2024-12-24	\$ 2.132.100,00
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 8.354.100,00

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	\$ 16.500.000,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	\$8.145.900,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA FUTURA (Si aplica)	\$0,00
VALOR CANCELADO	\$ 8.345.100,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	\$0,00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.294-ARC-DISAN-DHONAC-2024.

- Que, durante la ejecución del contrato, efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato No.294-ARC-DISAN-DHONAC-2024.
- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:

MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato
<input type="checkbox"/>	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

(Diligencie acorde a lo manifestado por usted durante la ejecución del Contrato)

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato, presenta un saldo a liberar de **(\$8.145.900,00)**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato No. 294-ARC-DISAN-DHONAC-2024, celebrado entre la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la DGSM, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	\$ 16.500.000,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (Si aplica)	\$8.145.900,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA FUTURA (Si aplica)	\$0,00
VALOR CANCELADO	\$ 8.345.100,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	\$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Se ordena a la Sección de Presupuesto de la División Administrativa y Financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, liberar el saldo no ejecutado por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$8.145.900,00)**, restantes comprometidos mediante **CDP N° 60124** de fecha 30 de enero 2024 y **CRP N° 57424** de fecha 24 de abril de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el contrato **No. 294-ARC-DISAN-DHONAC-2024** sin perjuicio de las obligaciones que continúen vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renunciar a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con las Pólizas de Garantía No. **75-44101137308** y **75-40-101051458**, que cubre los amparos mencionados anteriormente, expedidas por la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

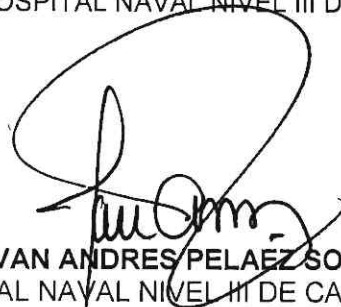
CLÁUSULA CUARTA: Suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia a la SECCIÓN DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegara a presentar un saldo a liberar, se entregará copia a la SECCIÓN DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 003 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de terminación y liquidación bilateral en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, D.T y C _____

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA:

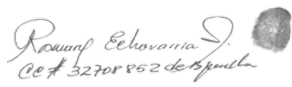


Capitán de Navío **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**
DIRECTOR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA



TKASPS FLOREZ SIERRA FABIAN LEONARDO
Supervisor Contrato HONAC

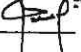
POR EL CONTRATISTA:



ROSMARY ECHAVARRIA SALAZAR
CC No. 32.708.852 de Barranquilla
Representante Legal de **CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRALES E.U**
Identificado con Nit. No. 827000898-7

Vo. Bo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaría 
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: TNLADM José Jhonatan Ortiz Torres 
Jefe Contratos HONAC

Reviso: C.I Gina Tatiana Cardozo Campo 
Asesor Jurídico Sección de Contratos

Elaboró: C.I Oscar David Herazo Londoño 
Ejecutivo de Contratos